



DECRETO N°
TEMUCO,

1649/

18 ABR. 2024

VISTOS:

- 1.- El decreto Alcaldicio N° 4648 de fecha 26 de diciembre del 2023 que aprueba y desagrega el presupuesto Municipal año 2024.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 3.- El Decreto Supremo N° 1.256 de fecha 28 de diciembre de 1990 del Ministerio de Hacienda, que determina las clasificaciones presupuestarias,
- 4.- Que se requiere contratar servicio de coffe break para 150 personas y una placa de alucobond, medida 50x70cm con instalación para para Ceremonia de Inauguración Huerto Urbano Municipal av. Pinto. Invitados: Delegado Presidencial José Montalva, Secretario Regional Ministerial de Medio Ambiente Félix Contreras Contreras, alcalde Roberto Neira Aburto, Concejales, dirigentes vecinales e invitados especiales.
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6.- La cotización efectuada al proveedor.
 - a)- Productora de Eventos y Prestadora de Servicios Mateo Spa. Rut 77.088.441-1, monto \$963.900- con impuesto incluido.
 - b)- Proveedor Marcela Pérez Fierro, rut [REDACTED] monto \$107.100.- con impuestos incluido.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el artículo 53° Letra C del Decreto Supremo N° 250 del 24 de septiembre de 2004, que dice que podrán efectuarse fuera del sistema de información:
 - a) La contratación que se financia con Gastos de Representación en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todo, la contratación señalada precedentemente podrá efectuarse de manera voluntaria a través del Sistema de Información.
- 2.-Que, para la municipalidad de Temuco es importante, en atención a autoridades que asisten a la Ceremonia de Inauguración Huerto Urbano Municipal Av. Pinto, invitados: Delegado Presidencial José Montalva, Secretario Regional Ministerial de Medio Ambiente Félix Contreras Contreras, alcalde Roberto Neira Aburto, Concejales, dirigentes vecinales e invitados especiales Se considera fundamental la aprobación de:
 - a). Servicio de servicio de coffe break para 150 personas, y una placa de alucobond para ceremonia de inauguración Huerto urbano Municipal av. Pinto. Invitados: Delegado Presidencial José Montalva, Secretario Regional Ministerial de Medio Ambiente Félix Contreras Contreras, alcalde Roberto Neira Aburto, Concejales, dirigentes vecinales e invitados especiales, proveedor Productora de Eventos y Prestadora de Servicios Mateo Spa. Rut 77.088.441-1, monto \$963.900.- con impuesto incluido.
 - b).- Adquisición de una placa de alucobond, medida 50x70cm con instalación para Ceremonia de Inauguración Huerto Urbano Municipal av. Pinto, proveedor Marcela Pérez Fierro rut [REDACTED] Monto \$ 107.100. Impuesto Incluido.

2912490

DECRETO:

1.- Declárese Gastos de Representación Ceremonia de Inauguración Huerto Urbano Municipal av. Pinto que disminuirá factores de riesgo y percepción de temor e inseguridad a los vecinos del sector.

a).- Servicio de servicio de coffe break para 150 personas, y una placa de alucobond para ceremonia de inauguración Huerto urbano Municipal av. Pinto. Invitados: Delegado Presidencial José Montalva, Secretario Regional Ministerial de Medio Ambiente Félix Contreras Contreras, alcalde Roberto Neira Aburto, Concejales, dirigentes vecinales e invitados especiales, proveedor Productora de Eventos y Prestadora de Servicios Mateo Spa. Rut 77.088.441-1, monto \$963.900.- con impuesto incluido.

b).- Adquisición de una placa de alucobond, medida 50x70cm con instalación para Ceremonia de Inauguración Huerto Urbano Municipal av. Pinto, proveedor Marcela Pérez Fierro rut [REDACTED] Monto \$ 107.100. Impuesto Incluido.

2.- El gasto que se origine producto por la aplicación del presente Decreto, deberá ser imputados al ítem 215.22.12.003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", Centro de Costo 11.10.01, del Presupuesto de Gastos de este Municipio para el año 2024.

3.- La Municipalidad de Temuco, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, pagará en Estado de Pago único de acuerdo al acta de recepción conforme que será acompañada por la factura presentada, debidamente visado por el Departamento de Comunicaciones.

REFRÉNDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MCC/JMAJ.

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Depto. Comunicaciones
- Depto. de Abastecimiento
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

